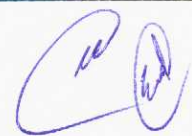


10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS			
Objeto de contratación:	SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACHIN CANTÓN CHILLANES; ACHIN PILIGUANGO CANTÓN CHILLANES; LAS MINAS ALTO CANTÓN CHILLANES; COLOMBIA DEL ATIO CANTÓN CHILLANES; COOPERATIVA SANTA RITA CANTÓN CHILLANES; TOLA CHICO CANTÓN CHIALLES Y SAN ISISDRO QUISACOTO CANTÓN SAN MIGUEL		
CPC (9 DÍGITOS)	83990.01.13		
Presupuesto Referencial (sin IVA)	\$	278.528,95	
Presupuesto Referencial (en letras):	Doscientos setenta y ocho mil quinientos veintiocho con 95/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		
Partida Presupuestaria:			
Plazo de Ejecución (en días calendarios):	140 DÍAS		
Porcentaje de Anticipo (De requerir)	50%		
Forma de Pago (Elegir de la lista)	PAGO POR PLANILLA - Con un avance del 35% de la obra se cancelará el 18% del valor del contrato previo informe y visto bueno del Fiscalizador y la Gerente de Obra del Contrato; - Con un avance del 70% se cancelará el 18% del valor del contrato previo el informe y visto bueno del Fiscalizador de la obra y Gerente de la Obra del Contrato; - Con la firma del Acta de Entrega Recepción Provisional se cancelará el 14% del valor del contrato. De cada Planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo, legalmente establecido, a la Contratista.		
La sumatoria de los porcentajes deberán dar el 100% contando el anticipo.			
La ejecución del contrato inicia desde:			
La fecha de suscripción del contrato:		La fecha de notificación del anticipo:	X
Vigencia de la oferta:	90 DÍAS		
Costo de reproducción de edición pliegos:	SI	X	COSTO \$ 200,00
LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN			
Provincia:	BOLÍVAR		
Cantón:	CHILLANES, SAN MIGUEL		
DIRECCIÓN DE ENTREGA DE OFERTAS			
Calle principal:	AV. GUAYAQUIL		
Calle secundaria:	MANABI		
Número:	S/N		
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE		
DIRECCIÓN APERTURA DE OFERTAS			
Calle Principal:	AV. GUAYAQUIL		
Calle Secundaria:	MANABI		
Calle Número:	S/N		
Referencia:	SECTOR COLOMA ROMAN NORTE		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES			



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

<p>Obligaciones del Contratista</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que la Unidad de Negocio Bolívar tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista, ni con la mano de obra no calificada. - El contratista debe recibir los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, en los términos establecidos en el Contrato. El contratista por su parte deberá dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la Fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos. - Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. - El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal. - Los materiales que se instalaren en las obras deben cumplir las especificaciones técnicas de las Unidades de Propiedad homologadas por el MEER, así como con la homologación de las unidades de construcción. Dirigirse al link: http://www.unidadesdepropiedad.com/index.php?option=com_content&view=article&id=426&Itemid=711. - Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.
<p>Obligaciones adicionales del contratista:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - El contratista notificará a CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar con 72 horas con anticipación la conclusión de los trabajos; verificada esta situación se suscribirá la aceptación de culminación de la obra; y, - En un plazo de hasta 25 días de haberse cumplido con el documento referido en el acápite anterior, se suscribirá la acta de entrega recepción provisional. Para esta diligencia deberán estar listos y entregarse a la fiscalización: la liquidación de rubros efectivamente ejecutados, las correspondientes hojas de estacamiento, el reingreso a bodega de materiales retirados de la obra, el ingreso de los usuarios al SISCOP, e ingreso a la base GIS de CNEL Bolívar de las construcciones de redes eléctricas nuevas. - El contratista deberá cumplir con el Manual para la Administración y Fiscalización de contratos emitidos por CNEL EP. - El contratista con su equipo de trabajo (Residente de obra, Capataz y Linieros) antes de la ejecución de la obra deberán Recibir una charla por el Jefe de Ingeniería y Construcciones de CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO BOLÍVAR y para constancia se suscribirá una ACTA la cual deberá ser adjuntada en la liquidación. - Cuando las redes a construir sean preensambaldas el contratista deberá utilizar las herramientas para ese tipo de redes, en el caso de se evidencie la manipulación con herramientas inadecuadas se procederá a paralizar la obra.



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

<p>Obligaciones del Contratante</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del Contrato, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. - Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar, ante los distintos organismos públicos, dentro de un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. - En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios hasta en un plazo de 15 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. - Designar al Administrador del contrato y definir sus funciones. - Entregar oportunamente los equipos y materiales previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo cuenta de la CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares. - La CNEL EP Unidad de Negocio Bolívar será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución, de ser el caso, así como la vigilancia de la ejecución del plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones. - El contratista deberá presentar en un plazo máximo de hasta 10 días contados a partir de la entrega del anticipo la presentación del replanteo de las obras. 				
<p>Término para la atención/solución de peticiones/problemas:</p>	<p>10 DÍAS</p>				
<p>Obligaciones adicionales del contratante:</p>					
<p><i>Acorde con la naturaleza de la contratación la entidad contratante podrá establecer condiciones adicionales que considere pertinentes, siempre y cuando estas observen la normativa vigente y no constituyan disposiciones que resulten discriminatorias entre los participantes</i></p>					
<p>ÍNDICES FINANCIEROS</p>					
<p>Índice de solvencia</p>	<p>SI</p>	<p>X</p>	<p>NO</p>		<p>Indicador solicitado</p>
<p>Índice de endeudamiento</p>	<p>SI</p>	<p>X</p>	<p>NO</p>		<p>Indicador solicitado</p>
<p>Otro</p>	<p>SI</p>		<p>NO</p>		<p>Indicador solicitado</p>



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS									
CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA									
** Ingrese las condiciones adicionales del precio de la oferta									
EVALUACIÓN DE LA OFERTA (CUMPLE/NO CUMPLE)									
PARAMETROS A SOLICITAR									
Equipo Mínimo (de ser necesario)									
El listado del equipo mínimo detallado por la Entidad Contratante en el pliego, deberá ser definido en función de su tipología (sin determinación de marcas) y utilizando especificaciones técnicas no direccionadas; no se fijarán condiciones que carezcan de soporte legal o que resultaren excesivas para el tipo de obra a ejecutar. Se considerará exclusivamente el equipo necesario para que el oferente ejecute la obra y en consecuencia, si fuere del caso, se deberá fundamentar debidamente la necesidad de contar con equipamientos especiales tales como plantas de asfalto u hormigón. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad. En esta lógica, bajo ningún concepto se considerará como criterio de admisibilidad de las ofertas o como parámetro de calificación, el establecimiento de porcentaje alguno de equipo mínimo de propiedad del oferente. La propiedad del equipo no será condición a calificar ni tampoco se construirán parámetros en función de esa condición. Se presentará las matriculas del equipo propuesto por parte de los oferentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.									
Equipo y/o instrumentos					Vehículo				
Características					4X4 DOBLE CABINA EN BUEN ESTADO				
Cantidad					1				
Equipo y/o instrumentos					Camión				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					1				
Equipo y/o instrumentos					Grúa				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					1				
Equipo y/o instrumentos					Equipo para liniero (trepadoras y cinturón)				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					12				
Equipo y/o instrumentos					Equipo de seguridad para liniero (chalecos, guantes, cascos, calzado)				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					12				
Equipo y/o instrumentos					Conjunto de herramientas de trabajo (pértiga, teclas, come Long, poleas, escalera de fibra de vidrio, desarrolladora, playos)				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					2, 4, 4, 4, 2,2,12				
Equipo y/o instrumentos					GPS, y CAMARA FOTOGRÁFICA				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					1				
Equipo y/o instrumentos					EQUIPO DE PUESTA A TIERRA				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					2				
Equipo y/o instrumentos					DETECTOR DE VOLTAJE				
Características					BUEN ESTADO				
Cantidad					2				
Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)									
Función					RESIDENTE DE OBRA				
Nivel de estudio					*el sistema solo permite las siguientes opciones:				
Educación Básica		Bachiller		Tecnólogo		Tercer Nivel Terminado		Tercer Nivel con Título	
						X			
Titulación académica					INGENIERO ELÉCTRICO O A HN				
Cantidad					1				
Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)									
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.									

10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS									
Descripción					Se calificará la experiencia en trabajos similares (Construcción o remodelación de redes eléctricas) que haya ejecutado o esté en ejecución en las que haya participado como Residente. Deberá presentar certificados que acrediten la experiencia con sus respectivas actas provisionales o definitivas, del proceso en el cual participó.				
Tiempo mínimo					3 AÑOS				
Número de proyectos					3				
Monto de proyectos					\$ 31.000,00				
Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)									
Función					CAPATAZ				
Nivel de estudio					*el sistema solo permite las siguientes opciones:				
Educación Básica	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Tecnólogo	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>
Titulación académica					N/A				
Cantidad					2				
Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)									
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.									
Descripción					Se calificará la experiencia en trabajos similares (Construcción o remodelación de redes eléctricas) que haya ejecutado o esté en ejecución en las que haya participado como Capataz. Deberá presentar certificados que acrediten la experiencia.				
Tiempo mínimo					3 AÑOS				
Número de proyectos					3				
Monto de proyectos					\$ 31.000,00				
Personal Técnico Mínimo (de ser necesario)									
Función					LINIERO				
Nivel de estudio					*el sistema solo permite las siguientes opciones:				
Educación Básica	<input checked="" type="checkbox"/>	Bachiller	<input type="checkbox"/>	Tecnólogo	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel Terminado	<input type="checkbox"/>	Tercer Nivel con Título	<input type="checkbox"/>
Titulación académica					N/A				
Cantidad					10				
Experiencia mínima del Personal Técnico (de ser necesario)									
De utilizarse, se deberá definir cuál es la experiencia que cada uno de los miembros del personal técnico mínimo deberá acreditar como mínimo, ya sea en años, número o monto de proyectos en los que haya participado. Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la Entidad Contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución de la o las obras. Para cada caso ha de establecerse el instrumento o medio por el que se comprobará la experiencia adquirida.									
Descripción					Se calificará la experiencia en trabajos similares (Construcción o remodelación de redes eléctricas) que haya ejecutado o esté en ejecución en las que haya participado como Liniero. Deberá presentar certificados que acrediten la experiencia.				
Tiempo mínimo					3 AÑOS				
Número de proyectos					3				
Monto de proyectos					\$ 31.000,00				
EXPERIENCIA DEL OFERENTE									



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Se definirá con precisión cuál es la experiencia mínima que deberá acreditar el oferente, ya sea en número o dimensión de proyectos (obras), o montos contractuales, se definirá exactamente que tipo de obras se aceptarán como experiencia general, así como el instrumento por el que se demostrará la misma. Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación. La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, ya sea en calidad de residente o superintendente de trabajos y su valoración, cuando gire en torno a los montos contractuales, se cumplirá considerando el 40% del valor del contrato en el que tales profesionales participaron en las calidades que se señalaron anteriormente.

Experiencia General

Descripción	Se calificará la experiencia general del Oferente en trabajos que haya realizado en la parte eléctrica. Deberá presentar actas provisionales o definitivas que acrediten la experiencia.	
Experiencia adquirida en los últimos	5 AÑOS	
Respecto de la experiencia requerida, la entidad contratante no podrá limitar la temporalidad en la que fue obtenida a un periodo inferior al de los últimos cinco años. (ej.: no se podrá solicitar determinada experiencia adquirida en los últimos 2 años; lo correcto será que sea aquella adquirida al menos en los últimos 5 años)		
Número de contratos (mínimo)	3	
Monto mínimo de cada contrato	\$	80.000,00



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

Experiencia Específica

Descripción	Se calificará la experiencia específica del Oferente en trabajos de Construcción de redes eléctricas de distribución. Deberá presentar actas provisionales o definitivas que acrediten la experiencia.	
Experiencia adquirida en los últimos	5 AÑOS	
Respecto de la experiencia requerida, la entidad contratante no podrá limitar la temporalidad en la que fue obtenida a un periodo inferior al de los últimos cinco años. (ej.: no se podrá solicitar determinada experiencia adquirida en los últimos 2 años; lo correcto será que sea aquella adquirida al menos en los últimos 5 años)		
Número de contratos (mínimo)	4	
Monto mínimo de cada contrato	\$	80.000,00

Patrimonio:

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. (Aplicable a personas jurídicas).

Metodología y Cronograma

La Entidad Contratante deberá especificar los aspectos puntuales que el oferente debería presentar y cumplir como parte de la metodología, ej.: presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica); definición de frentes de trabajo; presentación de cronogramas de ejecución / uso de equipo / personal técnico.

Descripción:	<p>La metodología deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descripción de Planes y Programas de Operación y Secuencia Lógica de Actividades - Frentes de Trabajo a Organizar y Organigrama - Sistema de Coordinación y Desarrollo de Actividades - Medidas de Prevención de Contaminación Ambiental y Manejo de Desechos Sólidos. <p>Cronograma de ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Cronograma de ejecución, considerará el plazo ofertado y la secuencia lógica de las actividades propuestas. Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.
--------------	---

Otros parámetros (especificar)

Nota: En el caso que la Entidad Contratante considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Requiere Muestras:	NO	Especificar:	
Requiere garantía técnica:	SI	Especificar:	24 MESES
Requiere Certificado de distribuidor autorizado:	NO	Especificar:	
Requiere certificados de calidad:	NO	Especificar:	
Requiere certificados de prueba:	NO	Especificar:	


EVALUACIÓN SE LA REALIZARÁ SEGÚN LAS POLITICAS ESTABLECIDAS POR EL BID

PARÁMETROS OBLIGATORIOS A CALIFICAR	
Experiencia General	CUMPLE
Experiencia Específica	CUMPLE
Experiencia del personal Técnico	CUMPLE
Otros parámetros resueltos por la entidad	POLITICAS BID
Oferta económica	CUMPLE
TOTAL	CUMPLE

OBSERVACIONES ADICIONALES: LOS OFERENTES DEBEN ACOGERSE A LAS POLITICA DEL BID

GARANTÍAS REQUERIDAS: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, GARANTÍA TÉCNICA, BUEN USO DEL ANTICIPO, FIEL

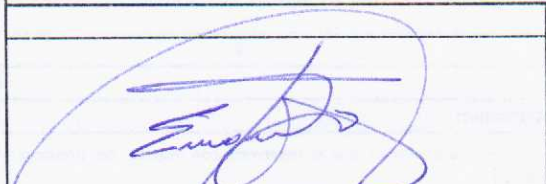

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO



10.15 ANEXO 15: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROCESOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

MULTAS: Por cada día de retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1 por 1000 (UNO POR MIL) del valor total del Contrato, sin incluir el IVA, aplica tanto a la construcción como a la entrega de la información. Se contabilizara adicionalmente como retraso y por ende sujeto a multa, la falta de suscripción del acta de entrega recepción provisional por parte del contratista, luego de transcurrido veinticinco (25) días de firmada la aceptación de culminación de la obra, por parte del fiscalizador del contrato.

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

 Ing. Edison Martínez Director Técnico	 Ing. Iván Bermello Jefe de Ingeniería y Construcciones (E)
--	--

* A estos TDR se deberá adjuntar el estudio económico (¿De que manera se determinó el presupuesto referencial?), tomando en consideración el memorando Nro. CNEL-CORP-GG-2013-1308-M de fecha 1/11/2013, y las especificaciones técnicas (de ser el caso).

**Se deberá estipular si el proceso contempla reajuste de precios. De ser así se indicará la fórmula respectiva como anexo a los TDR.

NOTA: DEBEN ENTREGAR LA DESAGREGACIÓN TECNOLÓGICA